

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Radicado 630014003006-2020-00021-00

De conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante vista en el archivo 92 del expediente judicial, y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, el Despacho ordena ENTREGAR al apoderado judicial de la parte demandante, es decir el abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.419.404, la suma de \$ 163.022,00, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados en el archivo 97 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 042 DEL 22 MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e8954d4b6c7261661a82999236fefebe241506b490c34f1572818857b63ac3**

Documento generado en 18/03/2022 09:34:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>